

**DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN,
COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO.**

DECRETO EJECUTIVO N°. 61-2010, aprobado el 18 de septiembre de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 180 del 22 de septiembre de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

Artículo 1. Se reforma el artículo 158 del Decreto N° 71-98, y sus reformas contenidas en el Decreto 25-2006, en materia de estructura del Ministerio de Educación, en el sentido de adicionar el numeral 3, y se corre la numeración, el que se leerá así:

"Art. 158... 3. "Secretaría de Programas Educativos".

Artículo 2 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez.

Daniel Ortega Saavedra, Presidente de la República de Nicaragua. **Miriam Raudez Rodríguez**, Ministra de Educación.